

El plazo de resolución de los complementos suspendido. Es necesaria una solución definitiva



El Consejo de Gobierno del pasado viernes decidió suspender el plazo de resolución de la convocatoria de 2017 de los **tramos A, B y de los TEU no doctores** de los complementos adicionales, a consecuencia, nuevamente, de una sentencia a los recursos interpuestos por el sindicato CCOO sobre el protocolo de evaluación establecido por Unibasq para evaluar dichos tramos. Las consecuencias de la suspensión pueden ser aun peores que la terminación de la convocatoria del año pasado. El año pasado conseguimos al menos que los tramos C de aquella convocatoria se asignaran en 2018 y se comenzaran a abonar en 2019. Pero en esta ocasión todo dependerá de la resolución del recurso interpuesto por Unibasq a la resolución judicial contra el protocolo. Tal vez se decida con tiempo suficiente para resolver los complementos de 2017 y realizar la nueva convocatoria de 2018. Pero si la resolución se retrasa, puede ocurrir que todo, incluso los tramos C, se retrase un año más.

La experiencia nos ha demostrado que no podemos ser optimistas en este asunto, por ello **los sindicatos LAB y Steilas exigimos que, en caso de que finalmente se suspenda la convocatoria de 2017, se haga una nueva convocatoria “acumulada” en la que se fusionarían las correspondientes a 2017, 2018 y 2019. A fin de cuentas, proponemos una convocatoria similar a la que se hizo por primera vez en 2007, para poder recuperar la normalización en los plazos. Esta convocatoria habría que realizarla a tiempo, para poder asegurar que los tramos C se comiencen a abonar en 2020.**

Esta situación es consecuencia de actitudes irresponsables que perjudican especialmente al sector del PDI que no ha podido presentarse nunca a una convocatoria de complementos. Con el parón de 2017, el sector más precarizado vio cómo se retrasaba un año el abono de los tramos C. Y en la situación en la que ahora estamos, puede ocurrir que el abono del resto de complementos se retrase hasta 2021. Sea por culpa de una Administración prepotente e imprecisa, sea por la cabezonería de la acción sindical de CCOO, el resultado es un sinsentido que los sindicatos Steilas y LAB nos negamos a aceptar. Es evidente que el protocolo de evaluación no es el más adecuado ni el más preciso, pero en estos dos años ha quedado claro que la decisión de recurrirlo judicialmente, sin medir previamente sus posibles consecuencias, ha sido un grave error estratégico desde el punto de vista de los trabajadores y las trabajadoras. Más aún con los antecedentes que ya conocíamos de la Administración, que ha aprovechado cualquier excusa para torpedear, entorpecer y retrasar las convocatorias de complementos.

Los sindicatos Steilas y LAB seguiremos reclamando el derecho del PDI a percibir los complementos salariales adicionales, porque no solo son parte de nuestro sueldo, sino también el modo conseguir salarios dignos para gran parte del PDI. Por otra parte, **seguiremos reclamando también que los tramos C queden al margen del conflicto en torno al protocolo de evaluación de méritos, ya que nos les afecta directamente.** Finalmente, **exigimos a todas las partes implicadas una actitud responsable y decidida en defensa de la normalización de las convocatorias de complementos que deben realizarse anualmente y en plazos suficientes para permitir su evaluación y abono. Puede hacerse, solo es cuestión de voluntad.**

¡¡NO MÁS SABOTAJES!!

¡EN DEFENSA DE NUESTROS SALARIOS: CONVOCATORIA DE COMPLEMENTOS ANUAL Y A TIEMPO!